

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE
CALI- VALLE

CONSTANCIA

Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado judicial de la parte demandada. Se fija por el término de Cinco (5) días. Corriendo los días 1, 2, 3, 4 y 7 de Diciembre de 2020

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

RAD : 201800134

30/11/2020

Firmado Por:

**EDWARD OCHOA CABEZAS
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 007 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57d288e738fc0a0a42fa8b6f20f7bea755999ffde4dc3473fd23e800c721a97a

Documento generado en 27/11/2020 01:37:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**